

ANEXO FINANCIERO DEL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN EN MATERIA ELECTORAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN ADELANTE "EL INE", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DOCTOR LORENZO CORDOVA VIANELLO Y EL LICENCIADO EDMUNDO JACOBO MOLINA, PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE; ASISTIDOS POR EL LIC. EDUARDO MANUEL TRUJILLO TRUJILLO, VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DE "EL INE" EN EL ESTADO DE SONORA; Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SONORA, EN LO SUCESIVO "EL IEES", REPRESENTADO POR LA LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA, EN SU CALIDAD DE CONSEJERA PRESIDENTA, Y POR EL LICENCIADO ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE; INSTITUCIONES A LAS QUE ACTUANDO EN FORMA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁN "LAS PARTES"; RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y LOCAL QUE SE CELEBRARÁN EN FORMA CONCURRENTENTE EN EL ESTADO DE SONORA, EL 7 DE JUNIO DE 2015, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:



#### ANEXO FINANCIERO

De conformidad con la Cláusula Sexta del Convenio General de Coordinación, la estimación para la celebración del proceso de los comicios federal y local que se celebrarán en el Estado de Sonora referido en el Convenio Referido, tiene como sustento considerar la instalación de aproximadamente 3,462 casillas únicas de votación y un padrón de 2'049,158 y lista nominal de 1'931,829.

#### COSTO Y FORMA DE PAGO

1. Los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades, plazos y obligaciones de "LAS PARTES", para la instalación de las casillas únicas en las que se llevará a cabo la recepción de la votación de las elecciones federal y local, señaladas en el Convenio y el Anexo Técnico, ascienden a la cantidad de **\$67,343,277.97 (SESENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 97/100 M.N.)**, monto que no considera los gastos y costos adicionales, que en su caso se pacten por "LAS PARTES" mediante la adenda correspondiente, mismo que se ejercerá por las áreas de "EL INE", y de acuerdo con el calendario contenido en el concentrado general. En el entendido de que dicho monto será financiado tanto por "EL INE", como por "EL IEES", en las cantidades que se identifican en los cuadros siguientes:



**CONCENTRADO GENERAL**

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Diciembre	Total	A cargo del INE	A cargo del IEES
<b>DECEyEC</b>	\$3,131,422.00	\$9,069,322.00	\$9,069,322.00	\$7,376,023.36	\$0.00	\$0.00	\$1,956,498.00	\$30,602,587.36	\$15,301,293.68	\$15,301,293.68
<b>DERFE</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$698,461.12	\$753,743.10	\$3,245.23	\$0.00	\$1,455,449.45	\$1,231,534.15	\$223,915.30
<b>DEOE</b>	\$253,043.00	\$513,208.00	\$1,475,653.00	\$5,256,249.00	\$20,800,678.02	\$5,269,114.14	\$1,717,296.00	\$35,285,241.16	\$17,446,819.08	\$17,838,422.08
<b>Total</b>	\$3,384,465.00	\$9,582,530.00	\$10,544,975.00	\$13,330,733.48	\$21,554,421.12	\$5,272,359.37	\$3,673,794.00	\$67,343,277.97	\$33,979,646.91	\$33,363,631.06

**PAGOS MENSUALES DEL "IEES" AL "INE"**

Febrero	Marzo	Abril	Mayo	A cargo del IEEC
8,340,907.76	8,340,907.76	8,340,907.77	8,340,907.77	33,363,631.06

**Capítulo 1000**

Actividades/ insumos	Cantidad	Sueldo bruto mensual o costo unitario	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Dic	TOTAL	A cargo del INE	A cargo del IEE	Observaciones
CAE	786	\$7,649.27	\$2,142,370.00	\$6,224,484.00	\$6,224,484.00	\$3,151,976.00	\$0.00	\$0.00	\$1,899,516.00	\$19,642,830.00	\$9,821,415.00	\$9,821,415.00	Las cantidades son globales corresponden a ambas figuras SE y CAE 560 Estándar y 226 Vida Cara
SE	138	\$9,280.66											
<b>Subtotal</b>	<b>924</b>		<b>\$2,142,370.00</b>	<b>\$6,224,484.00</b>	<b>\$6,224,484.00</b>	<b>\$3,151,976.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,899,516.00</b>	<b>\$19,642,830.00</b>	<b>\$9,821,415.00</b>	<b>\$9,821,415.00</b>	

Capítulo 3000													
Actividades/ insumos	Cantidad	Sueldo bruto mensual o costo unitario	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Dic	TOTAL	A cargo del INE	A cargo del IEE	Observaciones
CAE	786	\$2,187.00	\$989,052.00	\$2,844,838.00	\$2,844,838.00	\$1,423,632.00	\$0.00	\$0.00	\$56,982.00	\$8,159,342.00	\$4,079,671.00	\$4,079,671.00	Las cantidades son globales corresponden a ambas figuras SE y CAE Gastos de campo Rango 1 (\$2,187.00) 510 CAE Rango 2 (\$2,726.19) 167 CAE Rango 3 (\$3,562.54) 90CAE Rango 4 (\$4,986.35) 19 CAE
SE	138	\$3,065.75											Gastos de campo Rango 1 (\$3,065.75) 50 SE Rango 2 (\$4,218.24) 28 SE Rango 3 (\$5,083.22) 27 SE Rango 4 (\$6,561.11) 33 SE
Material es						\$2,800,415.36				\$2,800,415.36	\$1,400,207.68	\$1,400,207.68	Materiales segunda etapa: • Nombramientos • Manual del funcionario de casilla (casilla única) • Manual del funcionario de casilla especial (casilla única) • Cuaderno de Ejercicios para funcionarios de casilla (casilla única) • Cuaderno de Ejercicios para funcionarios de casilla especial (casilla única) • Láminas adicionales para el rotafolio • Listado de actividades de los funcionarios de casilla (casilla única) • Cartilla Aspectos importantes a cuidar durante la Jornada Electoral (casilla única) • 2 Carteles de orientación ciudadana (casilla única) • Video de la Jornada Electoral • Cd interactivo sobre la Jornada Electoral • Folleto de la Jornada Electoral • Diplomas para funcionarios de casilla • Diplomas para supervisores y capacitadores-asistentes electorales
<b>Subtotal</b>	924		\$989,052.00	\$2,844,838.00	\$2,844,838.00	\$4,224,047.36	\$0.00	\$0.00	\$56,982.00	\$10,959,757.36	\$5,479,878.68	\$5,479,878.68	



	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Dic	TOTAL	A cargo del INE	A cargo del IEE	Observaciones
<b>Total</b>	\$3,131,422.00	\$9,069,322.00	\$9,069,322.00	\$7,376,023.36	\$0.00	\$0.00	\$1,956,498.00	\$30,602,587.36	\$15,301,293.68	\$15,301,293.68	

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES-SONORA**

Actividades/ insumos	Partida Presupues- tal	Sueldo bruto mensual o costo unitario	Abril	Mayo	Junio	Total General	A cargo del INE	A cargo del IEE	Observaciones
			Total Mensual	Total Mensual	Total Mensual				
<b>Capítulo 1000</b>									
Plantilla para la emisión de los Listados (Sueldos)	12101		30,874.99			30,874.99	26,125.00	4,749.99	
Plantilla para la emisión de los Listados (Aguinaldo)	13202		3,609.00			3,609.00	3,053.77	555.23	
Plantilla para la emisión de los Listados (Seguro de Vida)	14401		364.00			364.00	308.00	56.00	
Plantilla para la emisión de los Listados (Impuesto sobre nomina)	39801		1,034.54			1,034.54	875.38	159.16	
<b>Subtotal</b>			<b>35,882.53</b>			<b>35,882.53</b>	<b>30,362.15</b>	<b>5,520.38</b>	
<b>Capítulo 2000</b>									
Materiales de Oficina para la Impresión de los listados	21101		561,899.78			561,899.78	475,453.66	86,446.12	
Materiales de Limpieza basicos	21601		1,426.62			1,426.62	1,207.14	219.48	
Materiales para impresión y empaque de listados	21201		3,279.25			3,279.25	2,774.75	504.50	
Materiales para impresión de los listados	21401		83,776.94			83,776.94	70,888.18	12,888.76	
<b>Subtotal</b>			<b>650,382.59</b>			<b>650,382.59</b>	<b>550,323.73</b>	<b>100,058.86</b>	
<b>Capítulo 3000</b>									
Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	35301		0.00	723,450.00	0.00	723,450.00	612,150.00	111,300.00	
Servicio notariales	33901		8,950.77	0.00	0.00	8,950.77	7,573.73	1,377.04	
Transporte	34701		0.00	12,631.47	0.00	12,631.47	10,688.17	1,943.30	
Vigilancia	33801		0.00	14,416.40	0.00	14,416.40	12,198.49	2,217.91	
Servicios de comunicaciones	31701		3,245.23	3,245.23	3,245.23	9,735.69	8,237.88	1,497.81	
Viaticos Nacionales	37501		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Pasajes	37101		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
<b>Subtotal</b>			<b>12,196.00</b>	<b>753,743.10</b>	<b>3,245.23</b>	<b>769,184.33</b>	<b>650,848.27</b>	<b>118,336.06</b>	
<b>Total</b>			<b>698,461.12</b>	<b>753,743.10</b>	<b>3,245.23</b>	<b>1,455,449.45</b>	<b>1,231,534.15</b>	<b>223,915.30</b>	



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
ANEXO FINANCIERO  
SONORA**

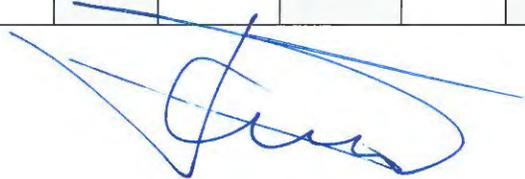
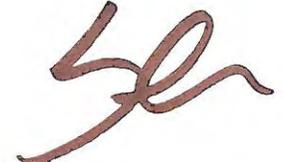
**CAPÍTULO 1000**

Proyecto	Monto total	CALENDARIZACIÓN														TOTAL	
		ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		DIC			
		INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL
CAE y SE	14,076,938							1,561,141.00	1,561,141.00	3,082,549.00	3,082,549.00	1,561,140.00	1,561,140.00	833,639.00	833,639.00	7,038,469.00	7,038,469.00
<b>SUBTOTAL</b>								1,561,141.00	1,561,141.00	3,082,549.00	3,082,549.00	1,561,140.00	1,561,140.00	833,639.00	833,639.00	7,038,469.00	7,038,469.00

**CAPÍTULO 2000**

Proyecto	Monto total	CALENDARIZACIÓN														TOTAL	
		ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		DIC			
		INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL
PE40101 Documentos electorales sin emblemas de partidos políticos	401,582			200,791.00	200,791.00											200,791.00	200,791.00
PE40801 Materiales electorales*	333,866																333,866.00
Centros de recepción y traslado fijos	101,188									39,506.00	39,506.00	11,088.00	11,088.00			50,594.00	50,594.00



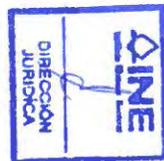
Centros de recepción y traslado itinerantes.	94,189									33,612.50	33,612.50	13,482.00	13,482.00			47,094.50	47,094.50
Difusión de listas de ubicación e integración de mesas directivas de casilla.	48,416					10,745.00	10,745.00	6,786.50	6,786.50	6,676.50	6,676.50					24,208.00	24,208.00
Dispositivos de traslado de presidentes de mesa directiva de casilla	42,098									21,049.00	21,049.00					21,049.00	21,049.00
Distribución de documentación y materiales electorales a presidentes de mesa directiva de casilla	242,226							29,878.50	29,878.50	91,234.50	91,234.50					121,113.00	121,113.00
Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	472,748					23,740.00	23,740.00	9,100.00	9,100.00	203,534.00	203,534.00					236,374.00	236,374.00
Recorridos a cargo de las juntas locales ejecutivas.	20,000	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	2,000.00	2,000.00									10,000.00	10,000.00
Recorridos y visitas de examinación a cargo de las juntas ejecutivas y consejos distritales.	181,530	79,231.50	79,231.50	8,996.00	8,996.00	2,537.50	2,537.50									90,765.00	90,765.00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>83,231.50</b>	<b>83,231.50</b>	<b>213,787.00</b>	<b>213,787.00</b>	<b>39,022.50</b>	<b>372,888.50</b>	<b>45,765.00</b>	<b>45,765.00</b>	<b>395,612.50</b>	<b>395,612.50</b>	<b>24,570.00</b>	<b>24,570.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>801,988.50</b>	<b>1,135,854.00</b>



Proyecto	Monto total	CALENDARIZACIÓN														TOTAL	
		ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		DIC			
		INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL
PE40101 Documentos electorales sin emblemas de partidos políticos	234,014			8,452.00	8,452.00	101,691.00	101,691.00	6,864.00	6,864.00							117,007.00	117,007.00
PE41003 Distribución no custodiada de la documentación y materiales electorales a los órganos desconcentrados	57,737							57,737.00									57,737.00
Comunicación	1,346,422					409,500.00	409,500.00					263,711.07	263,711.07			673,211.07	673,211.07
CAE y SE	5,711,892							708,036.00	708,036.00	1,414,870.00	1,414,870.00	708,031.00	708,031.00	25,009.00	25,009.00	2,855,946.00	2,855,946.00
Centros de recepción y traslado fijos	453,160									179,475.00	179,475.00	47,105.00	47,105.00			226,580.00	226,580.00
Centros de recepción y traslado itinerantes.	261,400									100,700.00	100,700.00	30,000.00	30,000.00			130,700.00	130,700.00
Difusión de listas de ubicación e integración de mesas directivas de casilla.	16,160					230.00	230.00	6,300.00	6,300.00	1,550.00	1,550.00					8,080.00	8,080.00



Dispositivos de traslado de presidentes de mesa directiva de casilla	315,625									157,812.50	157,812.50					157,812.50	157,812.50
Distribución de documentación y materiales electorales a presidentes de mesa directiva de casilla	1,266,750							178,000.00	178,000.00	455,375.00	455,375.00					633,375.00	633,375.00
Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	1,764,581							93,150.00	93,150.00	789,140.50	789,140.50					882,290.50	882,290.50
Publicación de listas de ubicación e integración de mesas directivas de casilla.	1,165,000									582,500.00	582,500.00					582,500.00	582,500.00
Recorridos a cargo de las juntas locales ejecutivas.	28,900	650.00	650.00	7,550.00	7,550.00	6,250.00	6,250.00									14,450.00	14,450.00
Recorridos y visitas de examinación a cargo de las juntas ejecutivas y consejos distritales.	167,310	42,640.00	42,640.00	26,815.00	26,815.00	14,200.00	14,200.00									83,655.00	83,655.00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>43,290.00</b>	<b>43,290.00</b>	<b>42,817.00</b>	<b>42,817.00</b>	<b>531,871.00</b>	<b>531,871.00</b>	<b>992,350.00</b>	<b>1,050,087.00</b>	<b>3,681,423.00</b>	<b>3,681,423.00</b>	<b>1,048,847.07</b>	<b>1,048,847.07</b>	<b>25,009.00</b>	<b>25,009.00</b>	<b>6,365,607.07</b>	<b>6,423,344.07</b>



CAPÍTULO 4000

PROYECTO	Monto total															TOTAL			
		ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		DIC		INE	OPL		
		INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL				
Apoyo a funcionarios de mesa directiva de casilla	6,231,600									3,115,800.00	3,115,800.00					3,115,800.00	3,115,800.00		
Apoyo a propietarios de inmueble	249,909									124,954.51	124,954.51					124,954.51	124,954.51		
SUBTOTAL																3,240,754.51	3,240,754.51	3,240,754.51	3,240,754.51

TOTAL	126,521.50	126,521.50	256,604.00	256,604.00	570,893.50	904,759.50	2,599,256.00	2,656,993.00	10,400,339.01	10,400,339.01	2,634,557.07	2,634,557.07	858,648.00	858,648.00	17,448,819.08	17,838,422.08
	258,043.00		513,208.00		1,475,653.00		5,256,249.00		20,800,678.02		5,269,114.14		1,737,296.00		35,285,241.16	



2. "EL IEES" acepta que los montos señalados en los cuadros anteriores del presente Anexo Financiero son los necesarios para llevar a cabo las elecciones concurrentes que se celebrarán en el Estado de Sonora, por lo que se compromete a que dentro de los primeros cinco días hábiles de los meses de febrero a mayo, realizar los pagos mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria de "EL INE" número: [REDACTED] de la Institución Financiera BBVA-BANCOMER, S.A., de los recursos que le correspondan a "EL IEES", conforme a la columna denominada "A cargo del IEES" del concentrado general contenido en el numeral 1 del presente Anexo Financiero.

3. Los recursos que reciba "EL INE" de "EL IEES", se considerarán como ingresos excedentes y se incorporarán al presupuesto autorizado de "EL INE" para el ejercicio fiscal vigente, para su posterior erogación en términos del artículo 20 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4. Los recursos distintos a los enunciados en los numerales inmediatos anteriores, serán asumidos por la parte que corresponda de acuerdo con lo previsto en el Convenio, debiendo observarse las formalidades y procedimientos que en el mismo se establecen.

Con independencia de lo anterior "LAS PARTES" podrán asignar recursos con cargo a su presupuesto cuando con ello contribuyan al logro del objeto del Convenio, lo cual en todo caso, deberá contar con suficiencia presupuestal.

En el evento de que los recursos erogados superen el monto total establecido en el concentrado general descrito en el numeral 1 del presente Anexo Financiero por razones supervinientes, "EL IEES" autoriza a "EL INE" su erogación anticipada. En el entendido de que "EL INE" comunicará a "EL IEES" los montos y conceptos que al efecto se requieran, mismos que se deberán cubrir por partes iguales. Para el caso de "EL IEES", éste deberá cubrir su parte mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria de "EL INE", señalada en el numeral 2 del presente Anexo Financiero, dentro de los treinta días siguientes al mes en que se erogaron.

En los casos en los que "EL IEES", no haya realizado de manera oportuna las aportaciones correspondientes y con el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Administración, se podrán asignar recursos de las Unidades Responsables, con objeto de que se puedan cumplir con los compromisos contraídos en los Anexos Técnicos y Financieros celebrados con los Organismos Públicos Locales (OPL's).



5. En caso de que existan recursos remanentes en los conceptos previstos en el numeral 1 del presente Anexo Financiero, "EL INE", reintegrará a "EL IEES", en la misma proporción en la que fue aportado, siempre y cuando "EL IEES", haya cubierto la totalidad de los costos y gastos que le corresponden para la organización de la elección concurrente, y se formalice por medio de un acta que considere un balance general en el que se reflejen las erogaciones efectuadas de los recursos aportados del Órgano Electoral, en la cual intervendrán funcionarios de las Unidades Responsables del Instituto y del Órgano Electoral Local.

6. Los conceptos descritos en el presente Anexo, no incluye la personalización de la base portaurna; al respecto, el organismo público local electoral decidirá si considera tal personalización con su logotipo institucional, en cuyo caso, se generará un costo adicional por la cantidad de \$5.00 por pieza, más IVA.



7. Las aportaciones en especie que deberán hacer "LAS PARTES" para la celebración de las elecciones concurrentes, se realizarán conforme al cuadro siguiente:

Área	Concepto de aportación
<u>Por el INE</u>	
DECEyEC	<ul style="list-style-type: none"><li>• Materiales para los simulacros de la elección federal</li><li>• Prendas de identificación para SE y CAE</li><li>• Material de SE y CAE</li></ul>
DERFE	<ul style="list-style-type: none"><li>• Listas nominales para los candidatos independientes del ámbito federal.</li></ul>
DEOE	<ul style="list-style-type: none"><li>• Líquido indeleble.</li><li>• Marcadora de credenciales.</li><li>• Marcadores del voto.</li><li>• Mampara especial.</li><li>• Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral</li></ul>
<u>Por el IEES</u>	

**NOTA IMPORTANTE:**

La aportación por parte de "EL INE" de líquido indeleble, marcadora de credenciales, marcador del voto, mampara especial y SIJE, conlleva un planteamiento de reciprocidad, de tal forma que las autoridades electorales locales continúen aportando para las casillas los elementos que tradicionalmente han agregado y que han distinguido las elecciones a su cargo; ejemplos: sanitarios móviles, instrumentos para la votación de personas con discapacidad, etcétera. De esta forma se

mantiene los beneficios ofrecidos anteriormente a los electores, que en algunos casos también sirven a los funcionarios de casilla.

El presente Anexo Financiero se firma por cuadruplicado en el Distrito Federal, a los 26 días del mes de marzo de 2015.



Por "EL INE"  
El Consejero Presidente

---

Doctor Lorenzo Córdova Vianello

Por "EL IEES"  
La Consejera Presidenta

---

Licenciada Guadalupe Taddei Zavala

El Secretario Ejecutivo

---

Licenciado Edmundo Jacobo Molina

El Secretario Ejecutivo

---

Licenciado Roberto Carlos Félix López

El Vocal Ejecutivo

---

Licenciado Eduardo Manuel Trujillo Trujillo